



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0011960/2009

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. B) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

Que en fecha 3/09 de 2009 se reunió el Comité Evaluador para el Área Producción Artística designado por Res. Del H. Consejo Superior N° 282/2009;

Que a fs. 29 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Profesora Norma Alejandra, ESCRIBANO en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Grabado I" del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes, con calificación final satisfactorio:

Que a fs. 31 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo en sesiones de fecha 02 de Noviembre de 2009 y 21 de Diciembre de 2009, aprobó, por unanimidad el dictamen del Comité Evaluador.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área "Producción Artística"

ARTÍCULO 2º. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Profesora Norma Alejandra, ESCRIBANO, Legajo N° 33253, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Semi-exclusiva en la Cátedra "Grabado I" del Dpto. de Plástica de la Escuela de Artes, a partir del 31 de Julio de 2009 y por el periodo reglamentario.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N° 692  
MedA.

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades